



*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5957-1. (2009062153)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 2143 de la línea aérea de M.T. Arroyo de la Luz de la STR Cáceres II.

Final: Apoyo núm. 18 proyectado.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz y Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 13,2 (20).

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadenas.

Longitud total en km: 2,226.

Emplazamiento de la línea: Fincas Corral Nuevo y La Higuera.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-5957-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 10 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •